



0813740890012016-00020

PROCESO: EJECUTIVO PRINCIPAL Y ACUMULADO

DEMANDANTE: COMULIMPRI

DEMANDADO: JUAN EMILIO ZARATE

SEÑORA JUEZ: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que La ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, no le ha dado cumplimiento al OFICIO No. 550 del 06 de octubre del 2023, tal como lo reitera el demandante Doctor YURI LORA ESCORCIA, en memoriales recientes. Sírvase proveer.

Campo de la cruz, 30 de enero del 2024.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, enero Treinta (30) Del Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo que ciertamente la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, no le ha dado cumplimiento a ninguno de los requerimientos efectuados por el despacho, a fin de que sean remitidos los títulos judiciales a nombre del señor JUAN EMILIO ZARATE CANTILLO, con C.C No. 3.766.888, por lo que previo a tramitar el INCIDENTE SANCIONATORIO, correspondiente, se requerirá a la señora Alcaldesa del municipio de Campo de la Cruz-Atlántico, para que en un término de dos(2) días suministre el nombre del PAGADOR Y/O JEFE DE RECURSOS HUMANOS, de esta entidad, a fin de poder requerirlo e iniciar el trámite incidental en debida forma.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a la Alcaldesa del municipio de Campo de la Cruz señora VANESSA TORRES GUETTE, para que suministre en un término de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el nombre del PAGADOR Y/O JEFE DE RECURSOS HUMANOS, de esta entidad, a fin de poder requerirlo e iniciar el trámite incidental en debida forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del C.G.P, ante el incumplimiento de lo plasmado en el oficio No. 551 del 06 de octubre del 2023, el cual se anexará a la notificación del presente auto, y se realizará por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva al Despacho para aperturar el trámite incidental, ya que el mismo es para amparar las medidas de embargo decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 006 del 2024, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d151860c6e55edf765f53131a4f07ba08db529d9ca59dd017c641caf248a78d2**

Documento generado en 31/01/2024 02:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>